

subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniéndose también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 31 de enero de 1986 a las 10,30 horas.

Logroño, 10 de octubre de 1985.— La Secretaria.

Edicto

3.656

D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número UNO de los de Logroño, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 278/83 a instancia de Banco Zaragozano S.A., contra D. Angel Santamaría Martínez, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Víctor Pradera número dos, el próximo día VEINTIDOS DE ENERO de 1986 A LAS CINCO HORAS.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º.— Finca rústica, heredad cereal en Laguardia (Alava) al paraje de Rihondillo, de cabida 15,81 áreas, valorada en UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

2.º.— Urbana. Lonja en planta baja del edificio sito en Laguardia (Alava) al paraje de San Martín de una superficie de 306,50 m², valorada en DOS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS.

3.º.— Vivienda trasera interior de la primera planta alzada tipo B del edificio sito en Laguardia (Alava) al paraje de San Martín de una superficie construida de 114,57 m², distribuidos en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y de baño, valorado en UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS.

4.º.— Vivienda delantera de la primera planta alzada tipo A del edificio sito en Laguardia (Alava) al paraje de San Martín, ocupa una superficie de 179,63 m² distribuida en cuarto de estar-comedor, comedor privado, cocina, despensa, cuatro dormitorios el principal con vestidor y baño incorporado, cuarto de baño general, porche, hall, pasillo y distribuidor, valorado en TRES MILLONES DE PESETAS.

5.º.— Casa en Laguardia (Alava) en la calle Cuatro Cantones, junto al portal de Santa Engracia, sin número, se compone de cinco pisos, incluidos el plano, alto y cueva en la que se hallan seis cubas, valorada en CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

6.º.— Heredad en Laguardia (Alava) al paraje de Pecho del Arca o Rihondillo de 6.323,50 m², valorada en SEIS MILLONES DE PESETAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día VEINTICINCO DE FEBRERO de 1986 A LAS ONCE HORAS.

Para el supuesto de que, tampoco hubiese licitado es en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día VEINTICINCO DE MARZO de 1986 A LAS ONCE HORAS.

Logroño a tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

Edicto

3.641

D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número UNO de los de Logroño, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n.º 268/84, a instancia de Citibank S.A., contra D.ª María Lucía Antelo Garrido, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día SEIS DE DICIEMBRE de 1985 A LAS DIEZ HORAS, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA: Piso primero, tipo K, de la casa n.º 11 de la calle Navarrete el Mudo de Logroño, de 87,58 m², VALORADO EN TRES MILLONES DE PESETAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda y con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día OCHO DE ENERO de 1986 A LAS DIEZ HORAS.

Que para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las demás condiciones, se señala el próximo día DIEZ DE FEBRERO de 1986 a las DIEZ HORAS.

Logroño, a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

Edicto

3.654

D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número UNO de los de Logroño, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n.º 309/84, a instancia de Banco Cantábrico S.A., contra Bodegas Laguardia S.A., D. Eduardo Gil Martínez, D. Enrique Vitoria Martínez y D. José María Payueta Gil en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

«Logroño, a siete de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número UNO de los de Logroño, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 309/84, a instancia de Banco Cantábrico S.A., representado por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Salazar Terreros y defendido por el Letrado D. Mariano Castillón Ridruejo, contra Bodegas Laguardia S.A., D. Eduardo Gil Martínez, D. Enrique Vitoria Martínez y D. José María Payueta Gil, en rebeldía y sobre pago de cantidad, y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, Bodegas Laguardia S.A., D. Eduardo Gil Martínez, D. Enrique Vitoria Martínez y D. José María Payueta Gil, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Cantábrico S.A. de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS de principal, intereses pactados en la póliza y costas, las cuales se imponen a dichos demandados. Notifíquese esta sentencia a los demandados por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación a los demandados, expido el presente en Logroño, a siete de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

La Secretaria,

Edicto

3.647

D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número UNO de los de Logroño, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n.º 165/85, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra D. Antonio Ruiz-Clavijo Núñez y D.ª María Isabel Nicolás Benito y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

«Logroño, a siete de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número UNO de los de Logroño, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 165/85, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón y defendido por el letrado D. Miguel Angel Pastor Menchaca, contra D.ª María Isabel Nicolás Benito y D. Antonio Ruiz-Clavijo Núñez, en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo